

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24203 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gomez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 387/2012 y NIG número 48.04.2-12/011909 se ha dictado, en fecha 13 de junio de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Embora Moldes y Troquelería en General, Sociedad Limitada", con CIF: B95548152, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santurce (Bizkaia), Avenida Antonio Alzaga, número 57.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Javier Angulo Gómez, con domicilio postal en Bilbao (48009), c/ Diputación, n.º 1,1.º y dirección electrónica señalada j.angulo@grupofgm.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049265-1